

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

 748 9181 890

 [www.sanctorum.gob.mx](http://www.sanctorum.gob.mx)

 Plaza de la Constitución #1, Sanctórum de Lázaro  
Cárdenas, Tlaxcala. C.P. 90230.

## CONTENIDO

I.	Presentación .....	3
II.	Antecedentes .....	5
III.	Marco jurídico .....	6
IV.	Misión, visión y valores .....	7
V.	Objetivo del área .....	8
VI.	Estructura orgánica .....	9
VII.	Organigrama .....	9
VIII.	Funciones...- .....	10
IX.	Objetivos y funciones .....	12
X.	Validación y autorización .....	13



GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

## I. PRESENTACIÓN

El presente manual de organización tiene como propósito establecer el funcionamiento de la Unidad de Transparencia del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Estado de Tlaxcala a fin de cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Archivos, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala, y con ello coordinar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

El presente manual de organización, es un instrumento de apoyo administrativo, en el que se hace una descripción detallada de funciones, y la delimitación de facultades, y está integrado de diez capítulos, que se describen a continuación:

- **Presentación:** Explica el contenido del manual, así como los fines y propósitos generales que se pretenden cumplir a través de él.
- **Antecedentes:** Indican el origen, evolución y cambios significativos sobre la organización y funcionamiento de la Unidad de Transparencia, plasmado en disposiciones jurídico-administrativas.
- **Marco jurídico:** Principales ordenamientos jurídicos y administrativos vigentes que norman su funcionamiento.
- **Misión, visión y valores:** Es la razón de ser del área y explica su existencia, representa el escenario altamente deseado y los criterios objetivos que sirven para orientar, motivar y definir la actuación del área, respectivamente.
- **Objetivo del área:** Señala el propósito que la Unidad de Transparencia pretende cumplir.
- **Estructura orgánica:** Técnicamente este capítulo identifica la relación ordenada y sistemática de los principales niveles jerárquicos; sin embargo, toda vez que la Unidad de Transparencia del Consejo, sólo cuenta con un nivel de estructura, adicionalmente se incluyen dos plazas de nivel de Enlace.

- **Organigrama:** Representación gráfica de la estructura orgánica.
- **Atribuciones:** Facultades conferidas tanto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, como en las disposiciones jurídico-administrativas complementarias.
- **Objetivo y funciones:** Describe el propósito que pretende cumplir la Unidad de Transparencia y establece el conjunto de actividades que desarrolla.
- **Validación y Autorización:** Contiene los nombres y cargos de las y los funcionarios que elaboran, validan y dan visto bueno al manual.

El manual se circunscribe a las actividades que se desarrollan en la Unidad de Transparencia, para lo cual se recoge la praxis y experiencia obtenida por el titular de la unidad.

Cabe señalar que, en la elaboración del presente manual de organización, la Unidad de Transparencia del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, contó con la asesoría y apoyo técnico de la Dirección Jurídica, del mismo Municipio.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

## II. ANTECEDENTES

Con fecha Doce de octubre de dos mil veintiuno, se realizó la integración del Comité de Transparencia mediante sesión extraordinaria de Cabildo, mismo que quedó integrado por el Síndico Procurador como presidente del Comité de Transparencia, el Tesorero Municipal como Vocal, el director (a) del área de Obras Públicas como Vocal, el director (a) del área Jurídica como Vocal, Segundo Regidor como Vocal.

Con fecha se expidió el nombramiento al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia mismo que al igual funge como Oficial de Datos de Personales.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

### III. MARCO JURIDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Tlaxcala.
3. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.
4. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
6. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
7. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala.
8. Ley General de Archivos.
9. Ley de Archivo del Estado de Tlaxcala
10. Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas.
11. Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

#### IV. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

**Misión:** Contribuir en el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, cumpliendo con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, así como con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y demás aplicable, en beneficio de la comunidad y del público en general.

**Visión:** Ser identificada como un área altamente especializada, confiable, oportuna y útil, en materia de derecho de acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas, en beneficio del público en general.

**Valores:** Equidad, Excelencia, Honradez, Imparcialidad, Objetividad, Profesionalismo, Responsabilidad, Tolerancia, Legalidad, Accesibilidad, Transparencia, Máxima Publicidad, Rendición de Cuentas.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

 748 9181 890

 [www.sanctorum.gob.mx](http://www.sanctorum.gob.mx)

 Plaza de la Constitución #1, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala. C.P. 90230.

## V. OBJETIVO DEL AREA

Dar viabilidad al efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y derecho de protección de datos personales, mediante la recepción y tramitación de solicitudes, así como con el cumplimiento en la publicación y actualización de las Obligaciones de Transparencia, cumpliendo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad aplicable, en beneficio de la comunidad y el público en general.



**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**2021-2024**

 748 9181 890

 [www.sanctorum.gob.mx](http://www.sanctorum.gob.mx)

 Plaza de la Constitución #1, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Tlaxcala. C.P. 90230.

## VI. ESTRUCTURA ORGANICA

1. Titular de la Unidad de Transparencia
2. Oficial de Datos personales.

## VII. ORGANIGRAMA

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y  
OFICIAL DE DATOS  
PERSONALES DEL  
MUNICIPIO DE  
SANCTÓRUM DE  
LÁZARO CÁRDENAS

## VIII. FUNCIONES

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala (LTAIPT), en su artículo 41 el Titular de la Unidad de Transparencia tiene las funciones siguientes:

- I. Recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III y IV del Título Quinto de la LTAIPT y propiciar que las áreas de los sujetos obligados la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información;
- V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- VI. Proponer al comité de transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- IX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;

- X. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- XI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables, y
- XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable. Los sujetos obligados promoverán acuerdos con instituciones públicas especializadas que pudieran auxiliarles a entregar las respuestas a solicitudes de información, en la lengua indígena, braille o cualquier formato accesible correspondiente, en forma más eficiente.



GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

## IX. OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES

### OBJETIVO

Dirigir, coordinar y supervisar las actividades de la Unidad de Transparencia, mediante el establecimiento del Plan de Trabajo, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Archivos, así como a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y Ley de Archivos del Estado de Tlaxcala y demás normatividad aplicable.

### ATRIBUCIONES

1. Analizar y atender las solicitudes de información pública y datos personales en los términos que establecen la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala y demás normatividad aplicable.
2. Realizar los Avisos de Privacidad y turnarlos al Comité de Transparencia del Municipio de Sanctórum de Lázaro Cárdenas para su análisis y aprobación. Dar capacitaciones a las diferentes áreas que constituyen al sujeto obligado que se representa.
3. Asesorar en la elaboración de versiones públicas, a los Enlaces en transparencia de las áreas administrativas que conforman al Ayuntamiento, así como orientar a los responsables de las áreas del ayuntamiento en el llenado de los formatos correspondientes a las Obligaciones de Transparencia.
4. Publicar en la página web oficial del Gobierno de Sanctórum de L.C., así como todos aquellos eventos o programas impulsados por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala (IAIPT).